



En Madrid, a 11 de noviembre de 2025

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL DE FECHA 1 DE ENERO DE 2023

REUNIDOS

DE UNA PARTE, la **Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana**, con CIF **G03293297** y domicilio social en calle Mariano Luña, número 9, código postal 03201, representada por **D. Carlos Ferris Gil**, mayor de edad, provisto de DNI **05078669J**, en su condición de Presidente de la referida entidad (en adelante, la "**Entidad**").

DE OTRA PARTE, **D. Rubén Martínez Nieto** mayor de edad, de nacionalidad española, y en nombre y representación de la sociedad **HOWDEN IBERIA, S.A.U.** con CIF: **A82473349** y domicilio social en Madrid, C/ Paseo de Recoletos 37, 4ª planta, 28004 de Madrid, en calidad de apoderado (en adelante, "**Howden**").

Howden y la Entidad se denominarán conjuntamente como las "**Partes**" y cada uno, individualmente, como la "**Parte**".

Ambas Partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para formalizar la presente adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

- I. Que con fecha 1 de enero suscribieron un Convenio de Colaboración Empresarial (en adelante, el "**Convenio**"), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, y desean incorporar una aportación económica adicional para el ejercicio 2026.
- II. Que, a los efectos de realizar tal aportación, ambas Partes han convenido modificar el Convenio mediante la presente Adenda modificativa no extintiva, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Aportación adicional para 2026

Para el ejercicio 2026, Howden realizará a la Entidad, una aportación económica extraordinaria y adicional por importe de TRES MIL EUROS (3.000 €), que se suma a la aportación económica ya prevista para dicho ejercicio en el Convenio.



Esta aportación no modifica el importe de la cuota anual fijada en el Convenio, tratándose de un pago independiente y único.

SEGUNDA. – Vigencia

La presente Adenda entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas Partes.

TERCERA. – Ratificación

En todo lo no previsto expresamente en esta Adenda, las Partes ratifican íntegramente el contenido del Convenio, que continúa plenamente vigente.

Y en prueba de conformidad, ambas Partes firman la presente Adenda, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

LA ENTIDAD

HOWDEN

Nombre: D. Carlos Ferris Gil

Nombre: D. Rubén Martínez Nieto

Fdo.:

Fdo.: